



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

ORDENANZA N°12887/2024.-

EXPTE. N° 7588/2024 – H.C.D.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 7588/2024, caratulado: “PROYECTO DE DECRETO REMITIDO POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL S/ EXENCIÓN DE TASAS MUNICIPALES A DAMINIFICADOS POR LA CRECIDA DEL RÍO GUALEGUAYCHÚ”.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ART. N°1:- APRUÉBASE EL DECRETO AD REFERENDUM N° 1206/2024 Y SU ANEXO OBRANTE DE FOJAS 38 A 60.

ART. N°2:- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 26 de ABRIL de 2024.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.